

## **CONDICIONES PARTICULARES DEL Servicio JAZZBOX**

### **1. DEFINICIÓN DEL SERVICIO.**

El Servicio Jazzbox consiste en la contratación, según las condiciones descritas a continuación, de un equipo multimedia en régimen de cesión de uso para acceder al Servicio Canal+ Yomvi prestado por CANAL+. El Cliente deberá tener activo el servicio de Internet con Jazztel y tener cobertura suficiente con JAZZTEL para poder contratar el Servicio Jazzbox y acceder al Servicio Canal+ Yomvi.

### **2. SERVICIO CANAL+ YOMVI.**

El Servicio Canal+ Yomvi será prestado por CANAL+. Las condiciones del Servicio Canal+ Yomvi serán las que determine CANAL+, como encargado de prestar el Servicio, en virtud del contrato que suscriba con el Cliente y de acuerdo con sus Condiciones Generales de Contratación. JAZZTEL, en ningún caso, será responsable frente al Cliente por cualquier cuestión que pudiera derivarse de la prestación del Servicio Canal+ Yomvi. El Servicio Canal+ Yomvi es incompatible con los beneficios de cualquier oferta conjunta de JAZZTEL y CANAL+. Queda prohibida la utilización del Servicio Canal+ Yomvi para la comunicación pública de los contenidos de TV, pudiendo utilizarse, únicamente, para uso privado del Cliente.

### **3. CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO JAZZBOX.**

Para poder acceder al Servicio Jazzbox, el titular del servicios de acceso a Internet y del Servicio Jazzbox , así como la dirección prestación de los mismos deberán ser coincidentes. Además, el producto de acceso a Internet de JAZZTEL contratado por el Cliente deberá ser, al menos, ADSL 6 Mb u otro de velocidad superior, deberá estar ubicado en una zona con cobertura directa de JAZZTEL y situado junto a una Central habilitada para poder contratar el Servicio Jazzbox. Cualquier involución dentro de la oferta de productos de JAZZTEL supondrá la pérdida de los beneficios o precios promocionales asociados a la contratación del Servicio Jazzbox. Se entiende por involución, la contratación de cualquier modalidad de Acceso a Internet inferior al ADSL 6Mb dentro de la oferta de JAZZTEL. El Cliente deberá mantener contratado tanto el servicio de Acceso a Internet de JAZZTEL, como el Servicio Jazzbox por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la contratación del Servicio Jazzbox. La baja por parte del Cliente en el servicio de Acceso a Internet de JAZZTEL o en el Servicio Jazzbox con Canal+ Yomvi antes del cumplimiento de los 12 meses, supondrá la aplicación por parte de JAZZTEL del cobro de 64,90 Euros (IVA incluido) en concepto de penalización por gastos administrativos de gestión. En cualquier caso, la baja del Cliente en el Servicio de Acceso a Internet de JAZZTEL o en el Servicio Canal+ Yomvi, conllevará la baja automática del Cliente en el Servicio Jazzbox y la consiguiente obligación de devolución del equipo en los términos y condiciones establecidos. Igualmente la baja en el Servicio Jazzbox conllevará la baja en el Servicio Canal+ Yomvi.

### **4. CONDICIONES DEL EQUIPO.**

JAZZTEL le facilitará el equipo Jazzbox en régimen de cesión de uso gratuita. Las condiciones del régimen de cesión de uso podrán ser modificadas de conformidad con la legislación vigente y previa notificación escrita al Cliente con un plazo de preaviso de un (1) mes. Transcurrido dicho plazo sin que JAZZTEL haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta las nuevas condiciones. En caso de baja en el Servicio Jazzbox, el Cliente deberá devolver el equipo de una forma sencilla y gratuita que le será indicada por JAZZTEL. La devolución deberá realizarse en el plazo de veinticinco (25) días desde la finalización de fecha efectiva de baja en el Servicio. En caso de no devolución del equipo en dicho plazo se aplicará un cargo de 116,82 Euros (IVA incluido). En caso de avería o disfunción del equipo, JAZZTEL procederá a su reparación o sustitución por otro equipo. El Cliente se compromete a no utilizar el Equipo en contravención de la normativa vigente, en especial de la relativa a los derechos fundamentales, libertades públicas y propiedad industrial e intelectual. El Cliente será el único responsable frente a JAZZTEL, y a terceros de los daños que pueda originar a sus aplicaciones o datos, a los datos o equipos de JAZZTEL, o a los de terceros a través del Servicio. El Cliente será responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial, iniciada por terceras personas tanto contra el propio Invitado como contra JAZZTEL basadas en la utilización del equipo por el Cliente, asumiendo éste cuantos gastos, costes y perjuicios sean irrogados a JAZZTEL con motivo de tales reclamaciones o acciones legales. JAZZTEL se reserva el derecho a interrumpir y suspender la prueba el Servicio contratado por el Cliente, en

caso de hacer un mal uso del Servicio o, entendido este como un uso no autorizado de cualquiera de los componentes del Equipo y en general cualquier actividad que suponga una violación de las disposiciones legales vigentes, o pueda repercutir en el correcto funcionamiento del Equipo. JAZZTEL adoptará las medidas precisas cuando así le sea exigido por orden de la autoridad judicial o administrativa competente, así como podrán poner en conocimiento de las autoridades competentes aquellos hechos que puedan considerarse ilegales de acuerdo con la legislación vigente.

## **5. PRODUCTOS ADICIONALES**

Si el Cliente ha adquirido un adaptador PLC, el precio del mismo es de 57,92 Euros (IVA incluido) e incluye dos unidades. En caso de adquisición de un adaptador PLC con posterioridad a la contratación del Servicio Jazzzbox, deberá abonarse además del precio recogido anteriormente, la cantidad de 11,74 Euros (IVA incluido) en concepto de gastos de envío.

En caso de compra de adaptadores PLC, el Cliente dispondrá de una garantía legal de dos años desde la entrega del producto, en los términos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (en adelante el RD 1/2007).

Dicha garantía ampara las faltas de conformidad de los productos en los términos que recoge el artículo 116 del RD 1/2007.

Quedan excluidas de la garantía legal las averías derivadas de un mal uso o mal trato por parte del Cliente, las que tengan su origen en cualquier causa imputable al Cliente. Asimismo, quedan excluidas las averías debidas a causas catastróficas, atmosféricas, (fuego, inundaciones, etc), caídas, golpes, caso fortuito o fuerza mayor.

Para ejercitar su derecho de garantía, el Cliente debe ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL.

JAZZTEL no responderá de ningún tipo de incidencia una vez transcurrido el plazo de garantía.

## **6. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Para todo aquello no recogido en las presentes Condiciones Particulares, resultarán de aplicación las Condiciones Generales de los Servicios de Telecomunicaciones de JAZZTEL recogidas en el Contrato.